



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, noviembre cinco de dos mil veinte

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2019-00117-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: HENRY RINCON BAUTISTA

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 -Código General del Proceso-, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

“(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)”.

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE

DR

Firmado Por:

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TOLEDO-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **058b4c6652b0fd562637fce75b9452e940cd4b4385ffeeacfecf8896d73da352**

Documento generado en 05/11/2020 02:26:51 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>